

Río Gallegos, 2 de junio de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.778/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 157/20 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la TUAT. Cinthya Jesús MEDINA en un cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Psicología, Especialidad: Psicología Social, Área: Psicología Social, Orientación: Psicología Comunitaria, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del área y garantizar el dictado de las asignaturas "Prácticas Asistenciales y Preventivas II", de régimen anual y "Prácticas Asistenciales y Preventivas I" del segundo cuatrimestre de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE obra en autos certificación emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y asimismo rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición N° 014/2020 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la TUAT. Cinthya Jesús MEDINA, a los docentes Lic. Edecia Muriel OJEDA, Mg. Alejandro ROMERO y Mg. Karina FRANCISCOVIC, en carácter de titulares y Mg. Claudia MANSILLA, en carácter de suplente;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente TUAT. Cinthya Jesús MEDINA, cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de mérito;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la TUAT. Cinthya Jesús MEDINA (CUIL N° 27-35569637-0) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Psicología, Especialidad: Psicología Social, Área: Psicología Social, Orientación: Psicología Comunitaria, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la TUAT. Cinthya Jesús MEDINA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes

///



DISPOSICIÓN

N° 223/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a F.F.11- Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01 Finalidad 03-Función 04.- Sub Unidad 002.- UARG.- Sub Sub Unidad 002.- Escuela de Enfermería.- Presupuesto 2020 Prórroga 2019.-

ARTÍCULO 4º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar a la interesada por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

PROFESIONAL

DISPOSICIÓN

Nº 223/2020